



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente: 3.381/24
Propuesta de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 5 de noviembre de 2024.



Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 3.381/24 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Personas para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid, año 2024;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Personas por importe de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos nueve euros con cuatro céntimos (364.509,04 €) para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid, año 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación de Valladolid y la Fundación Personas, así como de la Adenda de encargo de tratamiento (folios 32 a 46, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos nueve euros con cuatro céntimos (364.509,04 €) con cargo a la aplicación 502.23109.48200 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos nueve euros con cuatro céntimos (364.509,04 €) con cargo a la aplicación 502.23109.48200 del vigente Presupuesto, a la Fundación Personas, con CIF n.º G-47627906 y domicilio en la calle Pilar Miró 1 – Parcela 15 de Valladolid, C.P. 47008, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,



DECRETO N.º: 6010 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, -7 NOV 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,